RESOLUCION N° 1673/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2013 PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA PARA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE PARAGUARI A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY Y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Paraguarí, 03 de setiembre de 2013

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Distribuidora Paraguay para la adquisición de leche entera fluida para merienda escolar, conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2013 y a la vez solicita la modificación del cronograma de entregas establecidos en el PBC, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DNCP N° 1735 de fecha 12 de agosto de 2013 se resuelve anular la adjudicación recaída originalmente sobre la firma Distribuidora Paraguay y retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas;

Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la reevaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, para realizar una ejecución total de la provisión de referencia es necesario realizar la modificación al cronograma de entregas establecido en el PBC debido a la imposibilidad de ejecutar dicho cronograma atendiendo los días restantes de clases establecidos por el calendario del Ministerio de Educación y Cultura;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** para la provisión de leche entera fluida para Merienda Escolar de la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Licitación Pública Nacional - SBE, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por un monto total de **G. 3.035.232.000 (Guaraníes tres mil treinta y cinco millones doscientos treinta y dos mil).**

Art. 2°: Modificar el cronograma de entregas de acuerdo a lo establecido en el PBC, en tres entregas conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Art. 3°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Luis M. Cáceres Ayala
Secretario General
Gobernación 9° Departamento Paraguari

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS CACERES AYALA
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO Paraguari

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí